

Sobre la Arsequia mayor para el Arrejo de las tierras del
 maiorazgo que fundo Lázaro Vio de man Constauida por
 parte de dhas. Pias fundaciones, y que se remitan al
 Jurado de su Almo. auto Original, y demas de
 ligencias que se hubieren hecho en este asunto y que si esta
 Ciudad tubiere que representara y pedir lo haga en dho
 Jurado que este administrara Justicia. — La Ciu
 dad paviendole dho. Acordo que dho. despacho con los au
 tor. Requiridos en esta razon y Reales privilegios con que
 se halla para el Conocimiento de las apelas, hordenanzas,
 y el Borrador de la Consulta hecha a su Almo. se pase
 alor. Abogados por mano del Cavallero Procurador gen
 neral para que en vista de todo den sepasecer de lo que
 se desiera executar y se traiga para resolver. —

Entre el Sr. Dn Diego Julian Portocarrero Rexidor —
 El Sr. Dn Francisco Rocamora Rexidor y Comisario de
 Sobre perdidas
 quetendos
 niere.
 niere dio cuenta Como paviendose empezado atraer la
 Comprada en Sierra seca se ha experimentado Consumir
 se en el Camino la mitad y que Cortando tres reales cada
 arrova en dha. Sierra y siete Reales de porte sale atreze rtd.
 cada una pucita en esta Ciudad en lo que se pierde mucho
 Vendiendola a cinco quartos que come la libra y asi lo haze
 presente Como tambien que Conla prevenida en dha. Sierra no
 lay bastante para el abarro de esta publica por Consumirse cada
 dia tres Cargas con Corta diferencia a sus fin y para
 que esta Ciudad tenga menos perdida ha dado horden a lo
 sobre estantes para que no vendan ninguna por maior sino
 es pagandola, a los cinco quartos por libra para minorar
 el Consumo por estar expuesta esta Ciudad atraerla
 de Sierra nueva sin tener Caudal para suplir las perdidas
 tan Considerables que se experimentaran lo que hace presen
 te ala Ciudad para que en su inteligencia vuelva lo que tu
 biere por Combeniente — y Llegada la Conferencia a Sr. Marques
 de Deniel Rexidor Dijo que por no estar yntituido de esta
 dependencia no se atreve a delivrar en ella. —

El señor Dn Christoval de Lison Rexidor. Dijo que
 en Vista de la cuenta del Sr. Dn Francisco Rocamora
 chamenos el que dice no tenga acompañada con la cuenta
 formal de esta administracion o alomenos un extracto por
 donde se viniere en Conocimiento de los procedidos de este
 efecto teniendo presente las cuentas, proposiciones dhas
 Coidas de nueva y la que hauid existido en los pozos de
 Espina y en la delos almeares y demas partes que por dho
 señor Dn Francisco se paso a su Resolucion y Conita

